



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 0003 -2011-A/MPSM.

Tarapoto, 03 de Enero del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 021-2007, del 27 de Diciembre del 2007, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín, habiéndose considerado en la misma, el Cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto como Funcionario de Confianza designado por el Alcalde;

Que, asimismo en la Ordenanza Municipal Nº 021-2007, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de San Martín, ajustado a la nueva Estructura Orgánica vigente con la aprobación del ROF al que se hace referencia en el párrafo precedente y en el que también se contempla el Cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto en calidad de Servidor Público Directivo Superior;

Que, el Artículo 20º numeral 17. de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece como atribución del Alcalde designar, a propuesta del Gerente Municipal, al personal de confianza de la Institución;

Estando la propuesta formulada por la Gerencia Municipal de acuerdo a Ley y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numerales 6. y 17., de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar, a partir del 01 de Enero del 2,011, al **Sr. Enrique. LOPEZ RENGIFO** en el Cargo de **Gerente de Planeamiento y Presupuesto** de la Municipalidad Provincial de San Martín, como Funcionario de Confianza, quien desempeñara las funciones y competencias previstas en la Ordenanza Municipal Nº 021-2007, sus normas complementarias y reglamentarias.

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

WGJ/A.MPSM.
Hada/JORH/MPSM.
C.c.
Legajo
Archivo.-

